



Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá
alcaldiaotoro.intibucaca@yahoo.es



Detalle de Contrato Suscritos por la Alcaldía Municipal de Jesús de Otoro, y que corresponden al mes de Septiembre 2019

| No. | Descripción | Tipo de Contrato | Detalle | Estimación de costo | Proveedor | Fecha de inicio y finalización | Entidad Administradora del contrato |
|-----|-------------|------------------|---|---------------------|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios venta y acarreo de material de río | L. 59,429.00 | José Ramón Girón Álvarez | Del 29 de agosto al 05 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 2 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios Recolección y acarreo de Basura | 6,858.00 | Yeymy Suyapa Ventura Muñoz | El 05 y 06 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 3 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios, trabajos de Carpintería | 14,981.95 | José Ángel Inestroza Palacios | Del 09 al 20 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 4 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios | 14,860.00 | José Ramón Girón Álvarez | Del 09 al 13 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 5 | Contrato | Mensual | Contrato por prestación de servicios de Maquinaria | 103,800.00 | Gilberto Aguilar Pinto | Del 01 de agosto al 01 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 6 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios de Maquinaria | 4,000.00 | Gilberto Aguilar Pinto | El 05 y 06 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 7 | Contrato | Mensual | Contrato por prestación de servicios Alquiler de camión | 27,000.00 | Juan Carlos Aguilar Castro | Del 12 de agosto al 14 de | Municipalidad |

Elaborado por: Karen Inestroza
Asistente Depto. Unidad Técnica





Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá
alcaldia@otoro.intibuca@yahoo.es



| | | | | | | | |
|----|----------|---------|---|------------|-------------------------------------|--|---------------|
| 8 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios venta y acarreo de material de río | 22,860.00 | Miguel Alexander Rivera Manzanares | septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 9 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios de transporte | 3,500.00 | Senobio Arturo Inestroza Manzanares | Del 04 al 07 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 10 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios de Recolección de Basura | 6,858.00 | Yeymy Suyapa Ventura Muñoz | El 10 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 11 | Contrato | Mensual | Contrato por prestación de servicios Profesionales para la supervisión de la Ejecución de proyectos | 15,000.00 | Reyvi Arturo Gámez Mejía | El 12 y 13 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 12 | Contrato | Mensual | Contrato por prestación de servicios mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de computo | 8,500.00 | Ramón Darío Cantarero | Del 08 de Julio al 20 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 13 | Contrato | Diario | Contrato de prestación de servicios Mano de obra calificada en Electrificación | 120,000.00 | José Indoldio Villanueva Meza | Del 22 de julio al 09 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 14 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios | 9,900.00 | Santiago Inestroza Sarmiento | Del 13 al 25 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 15 | Contrato | Diario | Contrato de Servicios Armonización Musical | 6,286.00 | Oscar Obed Martínez Gutiérrez | Del 25 al 27 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 16 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios Sonido Ambiente | 18,057.00 | Héctor Orlando Valle Funes | El 15 de septiembre de 2019. | Municipalidad |

Elaborado por: Karen Inestroza
Asistente Depto. Unidad Técnica





Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá
alcaldia@toro.intibuca@yahoo.es



| | | | | | | | |
|----|----------|---------|--|-----------|-------------------------------------|--|---------------|
| 17 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios de Transporte | 2,858.00 | Juan Carlos Manuel Gutiérrez Gómez | El 23 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 18 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios | 20,800.00 | Ernesto Olivany Santos Mejía | El 25 y 26 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 19 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios Recolección y acarreo de desechos sólidos | 6,858.00 | Yeymy Suyapa Ventura Muñoz | El 26 y 27 de septiembre de 2019 | Municipalidad |
| 20 | Contrato | Mensual | Contrato de prestación de servicios profesionales (Supervisión) | 87,500.00 | Selwin Saady Luna Gutiérrez | Del 22 de julio al 11 de octubre de 2019. | Municipalidad |
| 21 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios Técnicos (Pintura) | 90,000.00 | José Leonardo Palacios Galo | Del 02 al 12 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 22 | Contrato | Mensual | Contrato de mano de obra calificada | 78,726.01 | Senobio Arturo Inestroza Manzanarez | Del 12 de septiembre de 28 de octubre de 2019. | Municipalidad |
| 23 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios | 20,800.00 | Ernesto Olivany Santos Mejía | El 16 y 17 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 24 | Contrato | Diario | Contrato por prestación de servicios, Acarreo y Recolección de basura | 6,858.00 | Yeymy Suyapa Ventura Muñoz | Los días 19 y 20 de septiembre de 2019. | Municipalidad |
| 25 | Contrato | Mensual | Contrato por prestación de servicios de Internet Inalámbrico | 18,000.00 | Ramón Darío Cantarero Seren | Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019. | Municipalidad |



Elaborado por: Karen Inestroza
Asistente Depto. Unidad Técnica



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



AMJO/CPS/1007/UTM/0374

Contrato # 1

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 25 de enero del año 2009, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y el señor: **José Ramón Girón Álvarez** Identidad No. 1009-1966-00106, y con Registro Tributario Nacional No. 1009-1966-00106 - 8, Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por acarreo de material.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Acarreo de 20 viajes de material de río para proyecto construcción de una Cancha Multiusos en la comunidad de El Zapote.

Se detallan a continuación:

- 6 Viajes de arena
- 14 viajes de Grava

SEGUNDO EL CONTRATADO. Se obliga a realizar el trabajo a lo determinado por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 8 días desde el 29 de agosto al 05 de septiembre de 2019.

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado

QUINTO esta actividad de acarreo de material se hará en 2 volquetas de su propiedad para agilizar el transporte del material, realizara un mínimo de 3 viajes diarios, el acarreo será para la Alcaldía Municipal que serán utilizados para el proyecto antes mencionado realizados por la Alcaldía Municipal.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L.59,429.00** pagados por la tesorería municipal pagando el 20% que equivale a **L. 11,885.80** 30% que equivale a **L.17,828.70** y el ultimo 50% que equivale a **L.29,714.50** una vez



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



terminado el acarreo de dichos materiales. Reteniendo el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a L.7,428.63

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato

OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiéndose a las ordenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

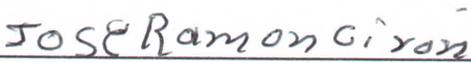
Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; a los 28 días de agosto de 2019.



José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono


José Ramón Girón Álvarez
CONTRATADO



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



AMJO/CPS/1007/UTM/0371

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

RECOLECCION Y ACARREO DE BASURA

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de diciembre de 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y la señora: **Yeymy Suyapa Ventura Muñoz** Identidad No. 1007-1977-00207, y con Numero de Registro Tributario Nacional 10071977002075 Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por Prestación de servicio.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Este contrato tiene por objeto Recolección y Acarreo de Basura del casco urbano los días jueves y viernes.

SEGUNDO EL CONTRATADO. Se obliga a realizar el trabajo a los términos de referencia determinados por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 2 días, los días 05 y 06 de septiembre de 2019.

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado.

QUINTO La recolección de basura será trasladada por camión Tilmaster placa AAI 0806 de su propiedad y la trasladara al Crematorio Municipal de Jesús de Otoro.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L. L. 6,858.00** serán pagados a través de la Tesorería Municipal, reteniéndose el 12.5% del Impuesto sobre la Renta Según lo establece la ley al momento de realizar el pago que corresponde a **L. L. 857.25** Aclarando, que en determinadas ocasiones la fecha de pago puede variar porque se depende del ingreso de las transferencias y de la disponibilidad de fondos en el tesoro municipal.

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato

OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiéndose a las ordenes e

Contrato # 2



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



instrucciones que le imparta el patrono, así mismo sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

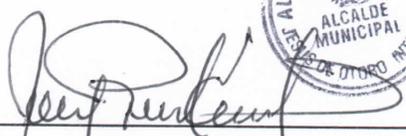
Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

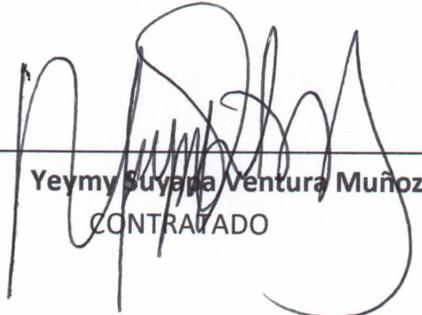
En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; a los 04 de septiembre de 2019.



José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono





Yeymy Suyapa Ventura Muñoz
CONTRATADO



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS TRABAJOS DE CARPINTERIA

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de Diciembre del año 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y el contratado: **José Ángel Inestroza Palacios** Identidad No.1007-1962-00288, Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar como al efecto celebramos un contrato de servicios, El que regirá por los términos, condiciones y estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Este contrato tiene por objetivo mano de obra calificada para la reconstrucción del Centro Comunitario de Conocimiento y Comunicación, específicamente en el techo y construcción de pared tabla yeso.

- + 96.97 m2 construcción e Instalación Cielo falso con aislante térmico.
- + 33.94 m2 Construcción e Instalación de Pared de tabla yeso.

SEGUNDO EL CONTRATADO. Se obliga a realizar el trabajo a los términos de referencia determinados por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 12 días iniciando el 09 al 20 de septiembre de 2019., el proyecto está ubicado en Bo. Santa Cruz contiguo a la posta Policial, Jesús de Otoro, Intibucá.

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado.

QUINTO El trabajo se realizara en la alcaldía de Jesús de Otoro, Intibucá.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L.14,981.95** pagados por la tesorería municipal pagando el 20% que equivale a **L. 2,996.39**, el 30% que equivale a **L. 4,494.59** y el ultimo 50% que equivale a **L. 7,490.98** una vez terminado el acarreo de dichos materiales. Reteniendo el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a **L. 1,872.74**.

Contrato # 3



OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas en el diseño de su trabajo sometándose a las ordenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo sometándose a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente, además garantizar la calidad de la obra por un periodo de 1 mes a partir de su puesto en funcionamiento.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; al 06 de septiembre de 2019.



José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono



José Ángel Inestroza Palacios
CONTRATADO



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



AMJO/CPS/1007/UTM/0381

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 25 de enero del año 2009, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamara patrono; y el señor: **José Ramón Girón Álvarez** Identidad No. 1009-1966-00106, y con Registro Tributario Nacional No. 1009-1966-00106 - 8, Hondureño, y con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por acarreo de material.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO. Acarreo de 24 metros cúbicos de material de río (Arena y grava) para el Proyecto seguimiento a la Construcción de Casa Comunal de la comunidad Alpes Abajo, Jesús de Otoro.

Se detallan a continuación:

- 18 metros cúbicos de grava
- 6 metros cúbicos de arena

SEGUNDO EL CONTRATADO. Se obliga a realizar el trabajo a lo determinado por la Municipalidad de Jesús de Otoro.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 5 días iniciando el 09 al 13 de septiembre de 2019.

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado

QUINTO esta actividad de acarreo de material se hará para la Alcaldía Municipal que serán utilizados para el proyecto antes mencionado realizados mediante la Alcaldía Municipal.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L.14,860.00** pagados por la tesorería municipal pagando el 20% que equivale a **L. 2,972.00** 30% que equivale a **L.4,458.00** y el ultimo 50% que equivale a **L.7,430.00** una vez terminado

Contrato # 4



*Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá*

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



el acarreo de dichos materiales. Reteniendo el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a **L. 1,857.50**.

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato

OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiéndose a las ordenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

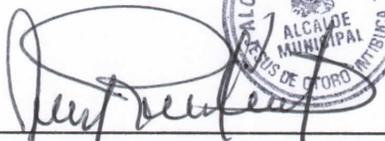
Son causas para rescindir su contrato de trabajo-Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

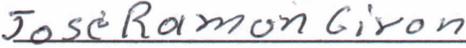
Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro; a los 06 de septiembre de 2019.



José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal/Patrono



José Ramón Girón Álvarez
CONTRATADO



Contrato # 5

AMJO/CPS/1007/UTM/00388

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros: **JOSE ROGER CANTARERO DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1006-1970-00285, y de este domicilio, facultado mediante Acuerdo de Nombramiento No. punto único del 17 de diciembre del año 2017, emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar la Alcaldía Municipal y en lo sucesivo se llamará patrono; y el señor: **GILBERTO AGUILAR PINTO** Identidad No. **1412-1943-00053**, Con Registro Nacional Tributario No **1412-1943-000538** hondureño, y con domicilio en el municipio de Siguatepeque, Comayagua y en adelante se llamará CONTRATADO, DECLARAMOS. Que por el presente documento hemos convenido celebrar como al efecto celebramos un contrato de servicios de motoniveladora, vibro-compacto, volqueta, tanque cisterna y retroexcavadora Y acarreo del mismo. El que regirá por los términos, condiciones y estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO realizar los trabajos de motoniveladora, vibro-compacto, volqueta, tanque cisterna y retroexcavadora para **Proyecto de Pavimentación en Convenio Suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Infraestructura INSEP**. realizando las siguientes actividades:

| | | | |
|----|---------------------------|----------|----------------------|
| 25 | HORAS DE MOTONIVELADORA | 2,000.00 | 50,000.00 |
| 24 | HORAS DE RETROEXCAVADORA | 1,000.00 | 24,000.00 |
| 15 | HORAS DE VIBRO-COMPACTO | 800.00 | 12,000.00 |
| 2 | VIAJES DE TANQUE CISTERNA | 2,000.00 | 4,000.00 |
| 23 | VIAJES DE VOLQUETA | 600.00 | 13,800.00 |
| | TOTAL | | L. 103,800.00 |

- Limpieza de terreno
- Descalificación y conformación de terreno
- Nivelación
- Acarreo de materiales

SEGUNDO EL CONTRATADO. Establece que posee maquinaria en buenas condiciones como ser: motoniveladora, vibro-compacto, volqueta, tanque cisterna y retroexcavadora para realizar las obras solicitadas por esta alcaldía municipal.



TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 30 días desde el 1 de agosto al 1 de septiembre de 2019. en el casco urbano barrio santa cruz, Jesús de Otoro.

CUARTO DE LA JORNADA. Jornada que se estime conveniente para cumplir con el tiempo estipulado.

QUINTO. El trabajo se realizará para la alcaldía municipal de Jesús de Otoro.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **L103,800.00** pagados a través de la tesorería Municipal de la siguiente manera un 20% que equivale a **L 20,760.00** segundo pago el 30% que equivale a **L 31,140.00** y último pago de 50% que equivale a **L51,800.00** una vez terminado lo estipulado en este contrato, Reteniendo el 12.5 % de impuesto sobre la renta que equivale a **L 12,975.00** o de lo contrario presentar pagos a cuenta de la **SAR**.

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad de Jesús de Otoro, se compromete. Hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato.

OCTAVO OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero cumpliendo cada una de las partes especificadas de lo que es su trabajo sometiendo a las ordenes e instrucciones que le imparta el patrono, así mismo sometiendo a la supervisión de su jefe inmediato y demás unidades que la municipalidad estime conveniente.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO.

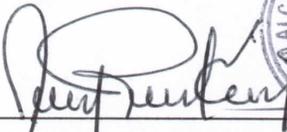
Son causas para rescindir su contrato de trabajo- Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.

DECIMO MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero.

Dado en la ciudad de Jesús de Otoro, al 1 de agosto de 2019.



José Roger Cantarero Domínguez





Gilberto Aguilar Pinto